

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura por el alumnado que no lo haya obtenido al finalizar la etapa. (2024060560)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se regulan las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura por el alumnado que no lo haya obtenido al finalizar la etapa,

**RESUELVO:**

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de la orden indicada y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [ser.ordenacion@juntaex.es](mailto:ser.ordenacion@juntaex.es).

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de que la presentación de las solicitudes pueda hacerse durante la primera quincena del mes de marzo de cada curso académico, para la correcta organización por los centros de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, que deberán celebrarse o entregarse por el alumnado en la segunda quincena del mes de mayo.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, sito en la avenida Valhondo, Edificio III Milenio, Módulo 5, 4.ª planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp>

Mérida, 8 de febrero de 2024. El Secretario General, FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.